

ANTOFAGASTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

SRES.
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE GOBIERNO DE CHILE

DIRIGIDA A:
- SEBASTIAN ARRIAGADA.
- CARMEN SALINAS.

Junto con saludar, a través de la presente me dirijo a Uds. Para presentar el programa de cumplimiento SMA respecto a la inspección que se le realizó a STEINE LTDA el día 04/02/17 (por el motivo de mejorar los decibeles y ajustarnos a la norma establecida).

Esperando su aprobación, se dará inicio al trabajo sobre las acciones nombradas en el programa de cumplimiento para la mejora de nuestro local en el tiempo establecido (se adjunta el plano para demostrar el antes y después de nuestra techumbre, donde también se muestra el nuevo espacio).

Ate
ONIK LETELIER AGUIRRE
8.306.520-6
DUEÑO DE STEINE RESTOBAR

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
II ANTOFAGASTA
28 DIC 2017 *HT*
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Nombre de la empresa:	Servicios Gastronomicos y comercial Steine Ltda.
Rut empresa:	76.622.604-3
Nombre representante legal:	Onik Letelier Aguirre
Domicilio representante legal:	Luis Silva Lezaeta N°110 Gran via Antofagasta.

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	<p>La siguiente acción tiene como finalidad modificar la techumbre que sirva como barrera acústica (modificación cubierta), conforme a la normativa O.G.U.C art 4.1.10. Esta acción nos va a permitir disminuir el ruido generado al interior del edificio. La techumbre actual tiene las siguientes dimensiones 12,67mx6,25mx1m (largo, ancho, alto) y una pendiente de 20°; los materiales que contiene la techumbre actual corresponden a vigas de madera (1X6) que sirven de soporte, y 6 lonas de dimensión 3x4m que sirven para protección solar. La nueva techumbre tiene las siguientes dimensiones 12,67mx6,25mx3,62m (largo, ancho, alto); la altura de la nueva techumbre se desajuga en las siguientes dimensiones 2,5m (cubierta acústica y cortafuego); 0,7m (ventana entre cercha y techumbre); 0,42m (techumbre con Pendiente de 20°); los materiales que se utilizarán para la nueva techumbre corresponde a estructura metálica, hecha con perfiles de acero galvanizado liviano. Las cerchas y diagonales de esta estructura son de 90X38X12X0,85 mm, legal normal, sostienen una cubierta de fibrocemento de onda estándar, de 3,5 mm de espesor. Distancia entre cerchas 0,8 m a eje donde se instalarán ventanas de vidrio laminado de seguridad de 10mm de espesor (3 ventanas ala Norte de 2,40m y 1 ventana de 3m; 3 ventanas ala sur de 2,40m y 1 ventana de 3m; 2 ventanas frontal de 1,55mx0,80m y 2 ventanas traseras de 1,55mx0,80m). El cielo está constituido por una plancha de yeso cartón R.F de 12,5 mm de espesor, la que va atornillada a una estructura de cielo, "Cigal Portante" hecha con perfiles de 35x19x0,5 mm, distanciados cada 0,4 m entre ejes. Sobre el cielo de yeso-cartón va una aislación térmica de lana mineral cuyo espesor es de 50 mm y la densidad media aparente es de 40 Kg/m³.</p>	6 meses después de aprobado el programa de cumplimiento	\$5.125.000	<p>A) Solicitar asesoría a profesional Arquitecto Sr. Cesar Rojas Paéz, esto se encuentra realizado, según registro Informe de especificaciones técnicas resumidas. B) Gestionar en Dirección de Obras la solicitud de obras menor comercio (modificar cubierta), esto se encuentra realizado según registro N° de permiso 04852/2017 Permiso de Obras Menor otorgada por la dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. La acción está en proceso, se adjuntan registros de avance.</p>
N°2	<p>La siguiente acción tiene como finalidad habilitar nuevo sector que sirva para optimizar la distribución de los clientes y por ende reducir el ruido generado al interior del edificio. Las dimensiones de la zona actual son: 29m x 6,25m x 2,40m (Largo, ancho, alto), el espacio solo incluye un salón general. Las dimensiones de la nueva zona son: 29m x 6,25m x 2,40m (Largo, ancho, alto). Se habilitará un espacio que contiene recepción, escenario, barra, salón de servicios, cocina y baños sanitarios. Los materiales son los siguientes: Marmolina, aislante acústico, cerámica, pintura, escalera, alfombra, iluminación, aire acondicionado, piso flotante, listones para separación 1x2, otros.</p>	Acción finalizada	\$8.301.800	<p>A) Gestionar en Departamento de Acción Sanitaria permisos para habilitar nuevo sector, que incluye Informe de Ruido conforme al D.S. N°38/2011 B), esto fue realizado según registro Informe Sanitario N°28 de fecha 24 de Agosto de 2017, que indica cumplimiento al D.S. N°38/2011. B) Solicitar Medición de ruidos para cumplir con la norma de emisión de ruidos, esto fue realizado según registro Informe Resumen Medición de Ruido Basado en D.S. 146 emitido por profesional Mauricio Castro Bolados Ing. Prev. de Riesgos y Medio Ambiente (Reg. AN/P 760-Reg.1.298 PB), que indica cumplimiento al D.S. N°38/2011. La acción está finalizada, se adjunta patente de turismo de alcoholes ROI.40020000 de fecha 10 de Noviembre de 2017.</p>

Nombre de la empresa:	Servicios Gastronomicos y comercial Steine Ltda.
Rut empresa:	76.622.604-3
Nombre representante legal:	Onik Letelier Aguirre
Domicilio representante legal:	Luis Silva Lezate N°110 Gran via Antofagasta.

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°3	La siguiente acción tiene como finalidad restringir la apertura de las ventanas horizontales que se encuentran en el 3er piso del edificio, con el fin de evitar que salga el ruido generado al interior del edificio. Se incorporará un sistema que no pueda manipular el cliente, solo personal autorizado para limpieza. Las ventanas actuales tienen las siguientes características: Ventanas ala norte (2 ventanas de 2,40x1,30m); Ventanas ala sur (2 ventanas de 2,40x1,30m) y ventanas frontales (4 ventanas fijas de 78x1,36m y 4 ventanas colgadas de 78x1,36m), todas de termopaneles en aluminio.	2 meses después de aprobado el programa de cumplimiento	\$70.000	
Acción Final obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo de esta acción es medir la efectividad de las medidas implementadas, se realizará en: 1) Punto de medición Receptor N°1, coordenada norte 7.381.203, coordenada este 356.526; 2) Punto de medición Receptor N°2, coordenada norte 7.381.242, coordenada este 356.533. Las mediciones se realizarán en exterior e interior, en los siguientes horarios: Receptor N°1 y 2, en horario nocturno entre 21:00 y 07:00 hrs.	Después de implementado el programa de cumplimiento	\$400.000	Para cumplir esta acción se buscará una empresa autorizada, dado que se buscó en el REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL y no se encontró ninguna autorizada en la Región de Antofagasta. El valor es estimado, según costos asumidos por mediciones anteriores.
Acción Final obligatoria	Enviar a la superintendencia un reporte con: A) una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas; B) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.	Después de implementado el programa de cumplimiento	\$50.000	